

CERTIFICADO PARA ZONAS DECRETADAS "AFECTADAS POR CATASTROFE" ART. 4° TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL
(Art. 6.1.2. OGUC)

REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

PERMISO DE OBRA NUEVA

VIVIENDA SOCIAL
(Art. 6.1.2. OGUC)

VIVIENDA HASTA 520 UF

VIVIENDA SOBRE 520 UF

RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA

**DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE
POZO ALMONTE**

**REGIÓN
TARAPACA**

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
168
FECHA DE APROBAC.
09 OCT 2009
ROL S.I.I
2814-71

VISTOS:

- A) El Decreto N° 579 de fecha 16/06/2005 que declara Zona Afectada por catastrofe.
- B) Las atribuciones emanadas del Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- C) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente N° - de fecha 26/06/2009 de fecha 26/06/2009
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° - de fecha -
- E) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Sólo en caso de viviendas sociales)
- F) El Giro de Ingreso Municipal N° - de fecha - de Pago de Derechos Municipales (Cuando corresponda)
- G) Los documentos exigidos en el Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de PERMISO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA (38,44 M2)
REGULARIZACION / RECEPCION DEFINITIVA

que otorga PERMISO DE OBRA NUEVA
SIMULTANEAMENTE EL PERMISO Y LA RECEP. DEFINITIVA / RECEP. DEFINITIVA

de la vivienda VIVIENDA HASTA 520 UF
VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF/ VIVIENDA SOBRE 520 UF

ubicada en CALLE IMAGUA N° - S/N° -
CALLE/AVENIDA/PASAJE

Lote N° - manzana - localidad o loteo MAMIÑA sector RURAL
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
ANTONIO BACIAN CALIZAYA		8.284.193-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	PATENTE	R.U.T.
RODRIGO FREDES ADONES	3-2959	13.187.872-9

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



SERGIO AHUMADA VILDOZO
DIRECTOR DE OBRAS